

COMISION ECONOMICA PARA
AMERICA LATINA



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

NACIONES UNIDAS



EL PROGRAMA DE LA CEPAL SOBRE LOS RECURSOS DEL MAR Y EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

SANTIAGO DE CHILE, 1983

COMISION ECONOMICA PARA
AMERICA LATINA



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

NACIONES UNIDAS

EL PROGRAMA DE LA CEPAL SOBRE LOS
RECURSOS DEL MAR Y EL DESARROLLO
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Santiago de Chile, 1983

E/CEPAL/L.287

Junio de 1983

Este texto fue preparado por el personal del Programa CEPAL/PNUD sobre Recursos del Mar y Desarrollo de América Latina y el Caribe, teniendo como base el Informe del Grupo de Expertos convocado por la CEPAL en 1982 a fin de elaborar el Proyecto de Programa, y de las observaciones formuladas al Proyecto de Programa de Trabajo del Sistema de la CEPAL, 1984-1985, por el Comité Plenario reunido en Nueva York en diciembre de 1982.

EL PROGRAMA DE LA CEPAL SOBRE LOS RECURSOS DEL MAR Y EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

1. Los antecedentes

Si bien el aprovechamiento del mar sólo pasó a ser el tema de un programa de la CEPAL a partir de 1983, la preocupación de la Comisión por la incidencia de los recursos marinos en las economías de los países de la región comenzó ya a manifestarse en 1976, año en que organizó conjuntamente con el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile un seminario sobre la economía de los océanos. A esta reunión se convocó a un grupo interdisciplinario integrado por representantes de todas las áreas vinculadas al mar, con el fin de intercambiar ideas para incorporar, de manera coherente, la dimensión oceánica en las políticas nacionales de desarrollo de los países latinoamericanos.

En la inauguración de dicho Seminario, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, expresó: "La importancia que revisten hoy día los recursos del mar para los países latinoamericanos, así como para todas las demás regiones de la comunidad internacional, requiere un estudio permanente y sistemático que permita analizar su incidencia en los factores de desarrollo económico, en el ámbito de la tecnología, del perfeccionamiento de las instituciones jurídicas y del curso de las negociaciones en las organizaciones internacionales. Es el propósito de la CEPAL poder continuar colaborando con los gobiernos de la región, por medio de actividades como este Seminario y otros proyectos, en el estudio y proyección de un sector tan vital para sus economías como es el aprovechamiento de los océanos".

Paralelamente, puede mencionarse una serie de actividades, que aunque no obedecieron a una aproximación sistemática, constituyen ejemplos de la preocupación que ha mostrado la CEPAL por el tema oceánico cada vez que en el cumplimiento de sus cometidos se ha planteado la necesidad de atender dicha área. Tal es, entre otras, su activa participación en el equipo constituido conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de coordinar la elaboración de un plan de acción para el programa ambiental del Caribe, que llevó a la redacción de la Convención sobre la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente y del Protocolo para el Combate de Derrames de Petróleo en la Región del Gran Caribe, firmados en Cartagena de Indias el 25 de marzo de 1983.

Otro tanto sucede con dos proyectos surgidos en el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, organismo subsidiario y permanente de la CEPAL, relativos uno, a los estudios tendientes a la creación de una empresa multinacional de pesca entre los países miembros del Comité, y el otro, a un documento preparado conjuntamente por la UNCTAD y la OMI sobre el fomento de la construcción de embarcaciones pequeñas en el Caribe oriental, factor de indudable importancia para incrementar la capacidad pesquera de los países que forman parte de las pequeñas Antillas.

2. La base normativa

El hecho de que el factor oceánico constituya un elemento potencial de enormes posibilidades de repercusión en la estructura socioeconómica del continente, justifica por sí solo la necesidad de que la CEPAL aborde el tema con carácter permanente en su programa de actividades. El continuo llamado del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para que se preste atención a los problemas derivados del uso del mar, asigna una responsabilidad directa a las Comisiones Económicas Regionales.

En cuanto al ámbito normativo propio de la Comisión, entre sus atribuciones figura la de "dar especial atención en sus actividades a los problemas de desarrollo económico y asistir en la formulación de políticas coordinadas para la promoción de un desarrollo integrado de la región". Parece innecesario destacar el papel que una política oceánica adecuada puede desempeñar en la elaboración de un plan nacional que tienda efectivamente a la utilización máxima de los recursos que pueden constituir la estructura socioeconómica de un país.

Por su parte, el Programa de Acción Regional para América Latina en los Años Ochenta, aprobado en el XIX período de sesiones de la Comisión (Montevideo, mayo de 1981), contiene una serie de objetivos que los países latinoamericanos se proponen alcanzar en la instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo los que, proyectados al ámbito de los recursos del mar, podrían leerse así.¹

a) acelerar el desarrollo económico y social y la transformación estructural de las economías nacionales vinculadas al aprovechamiento de los recursos del mar;

b) acelerar el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica de la región para la utilización de sus espacios marinos;

¹Véase el Programa de Acción Regional para América Latina en los Años Ochenta, documento E/CEPAL/G.1176, capítulo II, pp. 214 a 216.

c) agotar los medios rendientes a que los productos del mar contribuyan a combatir el hambre y la malnutrición del continente, como forma de erradicar las situaciones de pobreza en el menor lapso posible, utilizando mecanismos adecuados para su captura, producción, consumo y comercialización dentro de la región;

d) estimular la participación económica, social y política de los sectores que hacen de la explotación del mar su modo de vida;

e) preservar la calidad del medio ambiente marino y ampliar su potencial de uso, incluso aplicando medidas correctivas a las prácticas depredatorias a fin de mejorar las condiciones de vida y sentar las bases de un desarrollo sostenido a largo plazo;

f) definir el potencial de uso de la energía proveniente del mar dentro del desarrollo de fuentes nuevas y renovables;

g) lograr el efectivo ejercicio de la soberanía plena sobre los recursos marinos y las actividades económicas vinculadas a ellos;

h) fortalecer la integración y las distintas modalidades de cooperación entre los países de la región, a fin de utilizar mejor los recursos marinos, incrementar el comercio de los mismos y reforzar la capacidad de negociación conjunta en los foros internacionales para así lograr una inserción más adecuada en la economía mundial;

i) promover la transformación de las estructuras de las relaciones económicas externas vinculadas a la dimensión oceánica con miras a coadyuvar a la puesta en marcha de un nuevo orden económico internacional y al logro de los postulados de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Tal es, en esencia, el compromiso contraído por los países latinoamericanos. A este se suma otra serie de mandatos que van delineando el perfil del futuro Programa, y que está contenido en varias resoluciones aprobadas en el XIX período de sesiones de la CEPAL, ya mencionado. Corresponde citar aquí la resolución 431 relativa a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, en donde se reconoce a la CEPAL "la función de dirección de los esfuerzos conjuntos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de la cooperación y coordinación regional, y para la formulación de prioridades en materia de desarrollo económico y social, de conformidad con las funciones de las Naciones Unidas a este respecto, y teniendo debidamente en cuenta las funciones de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas en esferas sectoriales concretas".

3. La elaboración del Programa

En septiembre de 1982, la CEPAL convocó a un grupo de expertos gubernamentales y de diferentes componentes del sistema de las Nacio-

nes Unidas así como de otros organismos no gubernamentales, para que discutieran a título personal, informalmente y en total libertad, sus ideas sobre lo que podría constituir un programa de la CEPAL sobre la utilización de los océanos, teniendo como base de trabajo un proyecto presentado por la Secretaría. Desde un comienzo se trató de prescindir de métodos de trabajo establecidos o de procedimientos que no permitieran a los especialistas abordar determinados problemas o que les impidieran manifestar con libertad sus pareceres.

El espíritu de esta organización fue que los resultados del encuentro no constituyeran un documento más, sino que reflejaran la realidad que se pretendía abordar, los medios con que se contaba para encararla y las limitaciones que ineludiblemente iban a caracterizar cualquier curso de acción. Así se llegó a un primer informe, que capta una realidad, trata de determinar sus causas y de detectar posibles estrategias para mejorarla, de manera crítica y consciente de las dificultades que acarrearán los programas de este tipo.

Por tal razón, el informe es un esquema básico, que no se ha convertido en un documento definitivo que elimine toda posibilidad de ser mejorado, revisado o ampliado. Su esencia general, y los objetivos primarios que se describirán más adelante, ya han sido aprobados por el Comité Plenario de la CEPAL celebrado en Nueva York en diciembre de 1982, y por otra parte conforman el proyecto presentado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de obtener fondos para el bienio 1983-1984.

No obstante haberse fijado los objetivos y alcances generales del Programa, a medida que han comenzado a desarrollarse las actividades, se han ido viendo posibles nuevas áreas de acción que serán incorporadas a esa formulación inicial. Para ello es condición medular, sostener un diálogo permanente con los gobiernos, instituciones, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, de manera de conocer sus opiniones y aspiraciones respecto de lo que sería deseable intentar.

4. Descripción general del Programa

El programa se estructuró teniendo conciencia de que la dimensión oceánica plantea un problema compuesto de múltiples elementos, que su enfoque no puede ser sino multidisciplinario y que debe, además, estar sujeto permanentemente a una revisión conjunta de todos los sectores interesados. Al hablar de disciplinas múltiples se piensa, entre otras, en las áreas económica, científica, tecnológica, jurídica, administrativa, social y de intereses privados, todas las cuales determinan un espectro de competencias que se proyectan en el diseño de una política nacional sobre la materia. Esta situación se refleja en el ámbito regional

donde, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como a nivel de otros organismos, existe gran capacidad para atender a la configuración de esa estrategia marina. A esto se suman, el diferente grado de atención que en cada país se ha podido dar al aprovechamiento del mar; la ayuda internacional que cada uno ha recibido, y las posibilidades con que cuenta para comenzar a considerar el uso de sus recursos marinos o para continuar haciéndolo.

El Programa se formuló sobre la base de estos antecedentes, y cada una de sus actividades debe insertarse en el contexto de la realidad a que nos enfrentamos: se está haciendo mucho pero aún queda mucho por hacer; hay quien hace cosas y hay quien podría hacer otras, y para definir claramente todo eso hay que establecer un diálogo acerca de las necesidades, aspiraciones, oportunidades, esfuerzos. La CEPAL busca transformarse en elemento catalizador de ese diálogo, que puede desarrollarse entre gobiernos, con instituciones, entre personas, con el resto del sistema de las Naciones Unidas, pero con una sola meta: que el nuevo Programa sirva para aprovechar las capacidades existentes, sin duplicación de tareas, y que allí donde sea necesario, se creen nuevas áreas de acción.

Para la CEPAL, el aprovechamiento de los recursos del mar es un tema nuevo en el ámbito de su competencia, sin embargo cuenta con una infraestructura que puesta a trabajar en los problemas marinos puede aportar mucho. No obstante, por carecer de la mayor parte de los medios para operar en el área del mar, su misión consiste en promover y facilitar la labor de los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para que los países de la región puedan tener fácil acceso a la ayuda internacional y para que, a su vez, los que proporcionan esa ayuda, cualquiera sea la naturaleza de ella, conozcan más fluidamente las reales necesidades de los eventuales beneficiarios. Su misión será, entonces, la de crear comunicación permanente entre quien necesita apoyo y quien puede brindarlo, sea este último la CEPAL misma, otro elemento del sistema de las Naciones Unidas o de sus agencias, las organizaciones no gubernamentales, o, y esto es fundamental, los Estados mismos, por ser la cooperación horizontal una orientación que estará presente en todos los rubros del Programa.

5. Las principales áreas de acción del Programa

a) *Relevamiento de las capacidades existentes.*

Se tratará de efectuar un relevamiento y evaluación de la capacidad científica, tecnológica, institucional, de recursos humanos o de actividad privada existente en los países de la región en materia de usos del mar, a fin de conocer adecuadamente la realidad en la cual se trabajará.

Este inventario se complementará con otro de los recursos existentes en la propia CEPAL, la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los diferentes organismos no gubernamentales latinoamericanos y del Caribe que puedan contribuir al desarrollo del Programa.

Se trata, en definitiva, de conocer los elementos con que cuenta la región, que son por cierto numerosos, con el objeto de buscar su máxima utilización y evitar duplicaciones innecesarias.

b) *La cooperación horizontal.*

Se promoverá la cooperación horizontal entre los países latinoamericanos y del Caribe interesados en compartir la experiencia en aspectos específicos del tema.

Se facilitará, además, la colaboración entre las diferentes instituciones (científicas, tecnológicas, académicas, privadas) a fin de aprovechar al máximo sus respectivas posibilidades.

El Programa cuenta con un potencial de recursos para alentar y fortalecer las acciones de cooperación horizontal entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo y cuyas capacidades relacionadas con la aplicación de políticas oceánicas, son también diferentes. Dicho potencial también existe en lo que se refiere a las posibilidades de cooperación técnica de América Latina y el Caribe con otras regiones del mundo en desarrollo. Entre estas acciones de cooperación internacional podrían incluirse las siguientes.

i) movilización de expertos nacionales en temas específicos para poner su experiencia al servicio de otros países;

ii) fortalecimiento de la vinculación entre los centros de la región consagrados a la ciencia y a la tecnología marinas;

iii) reuniones y seminarios generales o sectoriales de expertos nacionales;

iv) refuerzo de la cooperación entre las instituciones de investigación y capacitación en los diferentes aspectos de la utilización de los recursos del mar.

Teniendo en cuenta los altos costos que representa el establecimiento de nuevos programas de investigación y capacitación y el financiamiento del personal, se considera especialmente beneficiosa la creación de redes entre los centros académicos latinoamericanos interesados en el tema del mar, actividad a la cual puede contribuir enormemente el programa sobre el Estudio de las Relaciones Internacionales de América Latina (RIAL).

Otra área está constituida por la posibilidad de prestar asistencia técnica en materia de "empresas mixtas" y otras formas de asociación entre las empresas de la región (o entre éstas y compañías extrarregionales) para la incorporación de tecnologías marinas tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos oceánicos.

c) *Facilitar el acceso a la cooperación internacional.*

Se procurará mantener un flujo permanente de información sobre las actividades relacionadas con los asuntos del mar tanto dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas como de los organismos especializados.

Se ofrecerá proporcionar un punto focal para que se mantengan en contacto los componentes del Sistema de las Naciones Unidas conocedores del tema oceánico y que actúan en América Latina y el Caribe, con miras a utilizar mejor las capacidades de cada uno en beneficio del desarrollo regional.

Estos sectores de actividad procurarán esencialmente facilitar a los gobiernos el acceso a la fuente de cooperación internacional que esté en condiciones de prestar asistencia técnica para la formulación y aplicación de sus políticas oceánicas. Esta función debería contribuir, además, a mejorar las condiciones de acceso a dichas fuentes por parte de los países receptores y a perfeccionar las modalidades de ayuda internacional.

En tal sentido, el Programa además de prestar asistencia técnica en forma directa debería estar en condiciones de materializar el acceso de los países de la región a otros organismos de asistencia técnica y poder proporcionar un punto de contacto en el que los gobiernos intercambien y reciban información acerca de los medios existentes en este campo. La existencia de este punto de contacto contribuirá apreciablemente a racionalizar el uso de la cooperación internacional por parte de los países en lo relativo a los diversos aspectos del aprovechamiento del mar.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo está llamado a desempeñar un papel relevante en este contexto, particularmente en lo que se refiere a los estudios de preinversión que será necesario realizar para materializar proyectos específicos de aprovechamiento de los recursos del mar.

Se estima imprescindible que el Programa diseñe una consulta interagencial en donde, la Secretaría de las Naciones Unidas a través de sus oficinas y departamentos (Asuntos sobre el Derecho del Mar, Economía y Tecnología Oceánicas, Cooperación Técnica entre Países en desarrollo, Centro sobre Empresas Transnacionales); la FAO, UNESCO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Organización

Marítima Internacional (OMI), la Secretaría de la Conferencia sobre Fuentes Nuevas y Renovables de Energía, etc. y la CEPAL misma, formulen sus puntos de vista, sus sugerencias, sus propuestas de trabajo conjunto, sus necesidades. Ese encuentro inicial podría ser la base para estructurar un futuro mecanismo permanente de comunicación y apoyo entre los componentes del Sistema de las Naciones Unidas que actúan en la región y que tienen responsabilidades en asuntos marítimos.

d) *La formación de personal especializado.*

Se procurará organizar cursos y seminarios para la formación del personal que se requerirá para incorporarse a esa nueva dimensión de las políticas nacionales de desarrollo de los países de la región. Se trata esencialmente de capacitar recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del desarrollo regional.

Esta línea de acción será complementada con lo siguiente:

i) promoción de programas de enseñanza encaminados a difundir los aspectos vinculados al aprovechamiento del mar y de sus recursos, con particular referencia a la creación de un curso regional, establecido sobre una base anual, sobre los temas generales o específicos más importantes vinculados a la política oceánica y con la asistencia de las principales instituciones académicas del área;

ii) elaboración de un programa modelo de enseñanza de los diferentes aspectos de la problemática marina que pueda ser incorporado, con las adaptaciones que sean del caso, a las diversas universidades latinoamericanas.

iii) evaluación de las capacidades y necesidades existentes en los distintos países latinoamericanos en materia de personal especializado en el aprovechamiento de los recursos oceánicos.

iv) formulación de programas de publicaciones vinculados al área del mar canalizados preferentemente a través de universidades e instituciones académicas latinoamericanas, o del sistema del RIAL;

v) creación de centros nacionales y regionales de ciencia y tecnología marina.

Los cursos y seminarios referidos podrán situarse en el ámbito nacional, subregional o regional, lo que dependerá del temario que se seleccione para cada uno. En todos los casos se tenderá a la máxima participación de los representantes de países de la región que hayan acumulado más experiencia en el tema de que se trate, sin perjuicio de que asistan especialistas extrarregionales cuando la materia lo haga aconsejable.

e) *La asistencia técnica directa.*

El Programa tenderá a estructurar un mecanismo regular para prestar asistencia técnica directa a los países que lo soliciten. Este comprenderá además un canal de apoyo permanente a las delegaciones de los países de la región que concurran a foros internacionales que se ocupen de los problemas del manejo oceánico y que puedan requerir asesoría en temas específicos tendiente a fortalecer sus respectivas capacidades negociadoras.

El ámbito de los recursos marinos presenta innumerables áreas en que la decisión política, instancia soberana y propia del fuero de cada país, está condicionada por una serie de variantes de índole muy diversa para cuya configuración se requieren capacidades vinculadas a materias que pueden caer dentro de las atribuciones de la CEPAL. El desarrollo de las negociaciones internacionales sobre diferentes hechos de importancia económica ha ido determinando la incorporación de un número creciente de parámetros a los foros mundiales cuya órdenes del día han pasado a representar un conglomerado de áreas muy complejas que condicionan la instancia final de decisión política.

Y es precisamente allí donde entran en juego otros factores distintos de los puramente políticos o jurídicos y en los cuales la diferencia entre los países en desarrollo y los industrializados se hace más evidente. Las dificultades económicas de aquellos los imposibilita para constituir delegaciones numerosas y generalmente se circunscriben al plano estrictamente negociador, careciendo de representantes de los sectores sustancialmente vinculados a la materia de debate. Por otro lado, debido al propio grado de desarrollo nacional de esas áreas, muchas veces no existen capacidades en ciertas materias lo que coloca a los países en vías de desarrollo en evidente inferioridad. La multiplicidad de documentos que producen los diversos componentes del Sistema de las Naciones Unidas, la complejidad de muchos de ellos y la exigencia a que se encuentran sometidos los delegados que deben concurrir a varios foros negociadores en el curso de sus funciones, muchas veces les impiden prepararse efectivamente para la discusión de los temas. Es entonces cuando el Programa sobre los Recursos del Mar puede desempeñar un papel fundamental al identificar sectores de negociación vitales para las economías de los países de la región en materia de recursos del mar, analizar los temas en los cuales los países pueden solicitar su apoyo técnico y, en consecuencia, producir informes, organizar seminarios o acciones de cooperación horizontal para fortalecer esta capacidad negociadora.

Ese contacto con la instancia política se vincula a la posibilidad de constituir un comité de expertos intergubernamentales en asuntos del mar que tendrá a su cargo, entre otras funciones que los gobiernos le asignen, la de orientar el nuevo programa de la CEPAL.

Sería factible que dicho grupo funcionara dentro del marco del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), ya que existen precedentes de que este Comité, por su propia composición, puede funcionar como grupo intergubernamental especializado, en la orientación de programas circunscritos a áreas específicas.

En la prestación de asistencia técnica directa a países determinados de la región se procurará primordialmente llevar a la práctica las acciones de cooperación horizontal ya mencionadas, movilizando expertos de la misma región (apartado b)) y, además, utilizar el mecanismo de flujo de información sobre los canales de ayuda internacional que operan en América Latina y el Caribe (apartado c)).

f) *Máxima utilización de los recursos existentes en la CEPAL.*

El Programa promoverá el uso de los recursos con que cuenta la Comisión y que pueden orientarse hacia la amplia gama de problemas que presenta el océano y sus recursos.

Los programas de la Comisión sobre Comercio Internacional y Financiamiento del Desarrollo, Recursos Naturales, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Empresas Transnacionales, y Transporte, así como su División Conjunta CEPAL/ONUDI y su División de Desarrollo Social pueden colaborar de manera importante en el análisis de los diferentes aspectos vinculados a las economías marinas.

Se tratará, por lo tanto, de incorporar el tema del mar en los mecanismos de diálogo interno existentes en la CEPAL para que el resto de sus programas y divisiones pueda aportar sus sugerencias e iniciativas a la tarea.

g) *Difusión de los alcances de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.*

Los países latinoamericanos signatarios de este documento pueden requerir asistencia técnica para crear las condiciones adecuadas en el orden interno a fin de que entren en vigor los principios y disposiciones de la Convención. A este respecto pueden resultar útiles los trabajos de legislación comparada de los diferentes ordenamientos internos, así como la confrontación de su experiencia por parte de especialistas en cuestiones legales, institucionales y de planificación. A este respecto las modalidades previstas en los apartados a), b) y c) precedentes pueden resultar de gran utilidad.

h) *Documentación sobre los espacios oceánicos.*

Se tratará de facilitar a través del Programa la acumulación y sistematización de la información necesaria para el diseño adecuado de estrategias marinas.

Se tenderá a establecer un canal permanente por el cual se publicarán y difundirán los resultados de las actividades llevadas a cabo en virtud del Programa.

Para esta tarea parece particularmente conveniente:

i) identificar fuentes de documentación especializadas en asuntos marinos dentro y fuera del Sistema de las Naciones Unidas;

ii) desarrollar sistemas para el manejo de la información existente incluidos su distribución y aprovechamiento por parte de los países de la región;

iii) identificar los déficit existentes en materia de información sobre el aprovechamiento de los recursos marinos, y los medios más adecuados para reducir tales carencias;

iv) apoyar a las instituciones nacionales de informática para facilitar su vinculación con instituciones nacionales, regionales o internacionales de similar cometido.

El Programa tenderá a lograr la publicación anual de dos o más libros que compilen materiales de interés para los países sobre diferentes aspectos del tema del mar: legales, institucionales, científicos, técnicos, sociales, etc., como asimismo la sistematización de los estudios que se presenten en los diferentes encuentros que él patrocine u organice.

i) *El fortalecimiento de la integración del Caribe y el resto de América Latina.*

En el desarrollo de sus actividades el Programa procurará reunir a todos los mecanismos e instituciones existentes a fin de materializar una efectiva integración del Caribe y el resto de los países de América Latina en el enfoque de la dimensión oceánica.

Entre otras cosas buscará reforzar sus relaciones con el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe a través de la subsección de la CEPAL en Trinidad y Tabago; con la Secretaría del CARICOM; con la Universidad de las Indias Occidentales y otros centros académicos de esa subregión, a través de la red del RIAL, como asimismo estrechar la cooperación con las oficinas que otros componentes del sistema de las Naciones Unidas hayan instalado en esa zona tendientes a circunscribir regionalmente el ejercicio de sus funciones.



Primera edición

Impreso en Naciones Unidas — Santiago de Chile — 83-4-631 — Junio de 1983 — 500